



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2024-A-MDP

Pachia, 08 de febrero del 2024

### VISTO:

El Informe N° 039-2024-GPPyR-GM/MDP., de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 0033-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 23 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, respecto al Derecho a la salud. Protección al discapacitado, señala que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, según Informe N° 039-2024-GPPyR-GM/MDP., de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecución Del Plan de Trabajo "Proceso de Empadronamiento para el Cumplimiento de meta de MIDIS", Por lo que se ha procedido a la respectiva evaluación presupuestal del mismo, determinándose que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, lo que posibilita dar opinión favorable, procediéndose a efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en la estructura funcional programática, el mismo que deberá ser afecta a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal.	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.
Producto	: 3999999 Sin PRODUCTO
Acción	: 5000690 Desarrollo Económico y Social
Función	: 23 Protección y Social
División Func	: 051 Asistencia Social
Grupo Func	: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Finalidad	: 0034451 Apoyo al Desarrollo de Capacidades Productivas y Sociales
Sec.Func	: 029 Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Fte. Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09-00 Recursos Directamente Recaudados
Monto	: S/ 2,000.00

Que, mediante Informe N° 0033-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Informe N° 002-2024-EFR-ULE-SISFOH/GDESA/GM/MDP, remite el PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE EMPADRONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META MIDIS 2024", con un monto total S/. 2,535.00. -, con una duración anual del 2024, el mismo que se encuentra adjunta a la presente resolución sus actuados.

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del "PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE EMPADRONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META MIDIS 2024", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



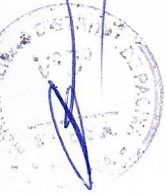
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE EMPADRONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META MIDIS 2024", con un presupuesto total para su ejecución de S/. 2,000.00. - Soles (DOS MIL CON 00/100 SOLES), siendo su Plazo de Ejecución durante el presente año fiscal 2024; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE